



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021



"ERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 007

El Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del Lic. Rodrigo Ortiz Camacho, en su calidad de Presidente del citado Comité y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1 fracción III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y demás disposiciones estatutarias y aplicables, convoca a todas las personas físicas y jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera para presentar ofertas, siempre que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 74 de la misma Ley para participar en la Licitación Pública Nacional número **MC/DGAL/PN/007/2019**, relativa a la Adquisición de Luminarias Para la Dirección General de Servicios Públicos, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Luminario Vial LED de 60 watts, (+/- 10) para avenidas secundarias fabricado en Fundición de Aluminio y/o aleación de polímeros. Protección IP66 contra polvo y chorros de agua en todo el luminario. Sistema modular de 60W (+/-10). Protección con supresor de voltaje transitorio para proteger los LED de tensión inducido por rayos y otros eventos de tensión transitorio. Aislamiento eléctrico clase II en todo el luminario. Eficiencia lumínica de 110 lm/w (puede variar 3% menos, comprobado con certificado PAESE y/o SELLO FIDE vigente). Óptica tipo II media con una temperatura de color de 5000 k (+ - 5% comprobado con certificado PAESE y/o SELLO FIDE vigente). Control de luz por medio de óptica PMMA. Tipo de montaje para brazo circular de 1.5 a 2.5. Protección IK10 en todo el luminario. Conjunto óptico de gran resistencia al impacto y estabilizado contra rayos UV. IRC mínimo 70. Driver programable 110-277V atenuable 0-10V. Relación de uniformidad de iluminancia promedio entre la mínima y máxima. Solicitada por la norma (comprobado con certificación PAESE y/o SELLO FIDE vigente). Protección sobre tensiones de 10 KV mínimo por 10000 eventos. Debe incluir receptáculo de 3 pines y fotocelda. Distorsión armónica menos a 15%. Con mecanismo antirrobo (tornillo, birlo, tornillo opresor, etc.). Estudios vigentes que avalen el cumplimiento de las NOM031-ENER-2015, NOM-013-ENER-2013, NOM-001-SEDE-2015. 100000 horas de vida y mínimo 10 años de Garantía sin restricción de aterrizar la luminaria a tierra física debido a las descargas atmosféricas ocasionadas por tormentas eléctricas.	PIEZAS	737
2	Luminaria vial LED de 100W (+/- 10) para Avenidas principales, Fabricado en fundición de aluminio y/o aleación de polímeros. Protección IPP66 contra polvo y chorros de agua en todo el luminario. Uno o dos sistemas modular que sumen 100 W (+/-10). Cada uno protegido con supresor de voltaje transitorio para proteger los LED de tensión inducido por rayos y otro evento de tensión transitorio. Aislamiento eléctrico clase II en todo el luminario. Eficiencia lumínica de 110 lm/w (puede variar 3% menos, comprobado con certificado PAESE y/o SELLO FIDE). Óptica tipo II, media con una temperatura de color de 5000 k (+ - 5%, comprobado con certificado PAESE y/o SELLO FIDE). Control de luz por medio de óptica PMMA. Tipo de montaje para brazo circular de 1.5" a 2.5". Protección IK10 en todo el luminario. Conjunto óptico de gran resistencia al impacto y estabilizado contra rayos UV. IRC mínimo 70 driver programable 110-277V atenuable 0-10V. Relación de uniformidad de iluminancia promedio entre la mínima y máxima solicitada por la norma (comprobado con certificado PAESE y/o SELLO FIDE). Protección sobre tensiones de 10 KV mínimo por 10000 eventos. Debe incluir receptáculo de 3 pines y fotocelda distorsión armónica menos a 15%. Con mecanismo antirrobo (tornillo, birlo, tornillo opresor, etc.). Estudios vigentes que avalen el cumplimiento de las NOM031-ENER-2015, NOM-013-ENER-2013, NOM-001-SEDE-2015. 100000 horas de vida y mínimo 10 años de Garantía, sin restricción de aterrizar la luminaria a tierra física debido a las descargas atmosféricas ocasionadas por tormentas eléctricas.	PIEZAS	200

COSTO Y FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO:	
EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: \$2,978.00 (Dos mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) La venta de bases será los días 30 de agosto, 02, 03 y 04 de septiembre de 2019 PÁGINA WEB: www.cuautitlanizcalli.gob.mx	Junta de Aclaraciones	06 de septiembre las 13:00 hrs
	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	13 de septiembre de 2019 a las 11:00 hrs.
	Análisis, Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen.	13 de septiembre de 2019
	Fallo de Adjudicación	17 de septiembre de 2019 a las 11:00 hrs.
	Todos los eventos se realizarán en las instalaciones del Auditorio Municipal Enrique Batiz (BATIZ), ubicado en Avenida Constitución S/N Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700.	

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- La participación en esta Licitación Pública Nacional será **presencial**.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Los recursos para cubrir la erogación de la presente Licitación Pública Nacional será con cargo a los Recursos Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.
- Plazo de entrega:** Para esta Licitación Pública Nacional los bienes serán entregados dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega del anticipo.
- Lugar de entrega:** Almacén General ubicado en Calle Luis Pasteur número 10, Parque Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730.
- Anticipo:** En la presente Licitación se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato.
- Condiciones de entrega:** El licitante cubrirá todo tipo de contribuciones que en genere el traslado o en su caso la importación de los bienes ofertados y en ningún caso podrá aumentarse el precio que se pacte en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional.
- Condiciones de pago:** 20% (Veinte por ciento) de anticipo y el 80% restante dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la aceptación, revisión y aceptación de la(s) factura(s), así como de la documentación soporte ante la Tesorería Municipal.
- La adjudicación de la presente licitación será por partida.
- La Suscripción del Contrato:** Se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.
- Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Cuautitlán Izcalli lo siguiente:
 - Garantía de Anticipo,** para garantizar la correcta amortización del anticipo. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y deberá ser por la totalidad del monto del anticipo.
 - Garantía de Cumplimiento,** Deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes de I.V.A., a favor del "Municipio de Cuautitlán Izcalli" mediante póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la S.H.C.P., cheque certificado o cheque de caja. Atento a lo previsto en la fracción III y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Deberá ser entregada por el oferente ganador en la Unidad de Contrataciones de "el Municipio", dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
 - Garantía contra defectos y/o vicios ocultos.** Deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes de I.V.A., a favor del Municipio de Cuautitlán Izcalli, mediante póliza de fianza.
- La evaluación de las propuestas se llevará a cabo conforme y mediante los criterios de evaluación binario.
- En la presente licitación no se aplicará la modalidad de subasta inversa.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su compra.
- Los interesados en adquirir las bases de la licitación deberán:
 - Presentarse los días señalados en el recuadro anterior en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, dependiente de la Unidad de Contrataciones, ubicada en el Tercer Piso del Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, con domicilio en Av. Primero de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700, para revisar y/o adquirir las bases del procedimiento.
 - Realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, previa orden de pago proporcionada por el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios dependiente de la Unidad de Contrataciones.
 - Entregar copia del recibo de pago otorgado por la Tesorería Municipal a la persona encargada de la venta de bases quien hará entrega de las mismas.
- En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Los demás requisitos generales que deberán cumplir los licitantes en cuanto a las características y magnitud de los bienes se encuentran establecidos en las bases de la presente licitación.

LIC. RODRIGO ORTIZ CAMACHO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de Agosto de 2019